



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 01 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTA: la Carta S/N, presentada por el Lic. Israel Calle Saavedra, recepcionada el 01 de diciembre del 2022, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Social, a las encargaturas de Subgerencia de Participación Vecinal y Subgerencia de Educación Cultura y Deporte, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDCH de fecha 21 de mayo del 2020, se designó al Lic. Israel Calle Saavedra, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2021-A/MDCH de fecha 30 de abril del 2021, se encargó al Lic. Israel Calle Saavedra, la Subgerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2021-A/MDCH de fecha 30 de abril del 2021, se encargó al Lic. Israel Calle Saavedra, la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con carta de fecha 01 de diciembre de 2022, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Social, a las encargaturas de Subgerencia de Participación Vecinal y Subgerencia de Educación Cultura y Deporte, por lo que es facultad de este despacho aceptarla y darle las gracias por los servicios prestados a la entidad;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 31 de diciembre del 2022, del Lic. Israel Calle Saavedra, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 31 de diciembre del 2022 la encargatura del Lic. Israel Calle Saavedra, como Subgerente de Participación Vecinal y Subgerente de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE